CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente Incidente de Desacato, informando que por auto del 1 de los corrientes mes y año, se suspendió el presente trámite incidental hasta la materialización de la cita de control y revisión de marcapaso del incidentante; mediante llamada telefónica que realizó el despacho al peticionario, éste comunicó que asistió a Santa Sofía a la cita de revisión el 8 de los corrientes, que el médico especialista le dio tres meses de término de funcionamiento al marca pasos y le ordenó una serie de exámenes previos al procedimiento; que inició los trámites de autorización en su EPS y lo quedaron de llamar, lo que a la fecha no ha ocurrido y teme por su salud. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 16 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Trámite**:** **INCIDENTE DE DESACATO**
Incidentante: **ABELARDO OSPINA ZULUAGA**
Incidentado: **FUNCIONARIOS COOMEVA E.P.S.**
Radicado: **170014003010-2021-00716-00**
Auto Desacato Nro.: 27

Con fundamento en la constancia que antecede, considera este despacho pertinente DECRETAR UNA PRUEBA dentro del presente trámite incidental y **REQUERIR** a los incidentados de COOMEVA EPS., para que **EN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS** informen al juzgado la fecha de programación para la práctica de exámenes médicos y del procedimiento quirúrgico de retiro para cambio de marcapaso que requiere el incidentante.

Comuníquese esta decisión a las partes interesadas.

INCIDENTANTE, por medio del correo electrónico joelalberto@quinteroyramirez.com

INCIDENTADOS, FUNCIONARIOS DE COOMEVA E.P.S., por medio de los siguientes correos electrónicos correoinstitucionaleps@coomevaeps.com.co / natalia_carvajal@coomevaeps.com.co

INCIDENTADA FUNCIONARIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS, por medio del siguiente correo electrónico: notificacionesjudiciales@santasofia.com.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.28 el 17 de febrero de 2022
Secretaría

GEMG

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d91992bb190a078ef98c46bc9166a6c6f454029f6557fc794a6b88aed9718a5e
Documento generado en 16/02/2022 09:34:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica